



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA**

Medellín, julio diecinueve de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – <b>Investigación de la Paternidad</b>
Demandante	Jorge Yesid Rodríguez Orjuela
Demandado	Whessly Andrés Rodríguez Montes representado legalmente por su progenitora Yuly Andrea Montes Orozco
Radicado	05001-31-10-011-2019-00919-00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere demandada

En comunicación remitida por el Laboratorio de Identificación Genética IdentiGEN adscrito a la Universidad de Antioquia, se manifiesta que el día 18 de noviembre del año anterior se llevó a cabo la prueba de marcadores genéticos de ADN a las partes involucradas en el litigio, pero que la misma se encuentra pendiente de pago y por ello no han sido enviados los resultados al despacho.

En consecuencia, se dispone **requerir nuevamente a la parte demandada a fin de que proceda con dicho trámite**, por cuanto el nuevo dictamen fue ordenado en auto de octubre 23 último en virtud a la petición elevada en escrito de contestación de la demanda.

Se advierte al extremo pasivo, que si en el término de 15 días hábiles no actúa de conformidad, el despacho procederá a emitir fallo con la prueba de ADN aportada con la demanda, toda vez que el no pago de dicha experticia genética solicitada traduce en su conformidad con los resultados de la primera prueba, porque no otra inteligencia dimana de su accionar.

**NOTIFIQUESE**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**Firmado Por:**

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7694976616b0ee986ca8166a9d628d44787d86699dc0da72bdbe5068  
7342ef57**

Documento generado en 19/07/2021 01:40:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**